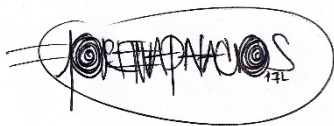


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de febrero de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. 2020 00192, YILNA DEL CARMEN TRIANA YANEZ en contra de BANCO AV VILLAS S.A. informando que la audiencia programada para el 9 de febrero de 2022 (fl.432 y 433), no se llevó a cabo, que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria y la parte actora formuló solicitud, estando pendiente de nueva fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **VIERNES DOS (2) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, a fin de continuar agotando las etapas de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 del C.P.T.S.S.) dentro del proceso ordinario laboral **N° 2020-0192**, la cual se llevará a cabo de forma virtual la cual se celebrará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.

Para el efecto se advierte a las partes que en la audiencia pública señalada deberán participar so pena de imponerles las sanciones procesales a efecto del recaudo de todas las pruebas decretadas, incluyendo interrogatorios de parte y testimonios, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 125 de fecha 28/07/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA